



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA.

SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO.

RAD: 2017-00432. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE YOLANDA MENDOZA MORILLO contra COLPENSIONES.

Señor Juez, informo a usted que procedo a liquidar las costas en este asunto, en virtud a lo dispuesto en el numeral 1º del Art. 366 del C.G.P, así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 454.263.00
Gastos en secretaria	0.00
TOTAL COSTAS	\$ 454.263.00

Barranquilla, 23 de abril de 2021.

Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES.

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe, el Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas a cargo de la demandante y en favor de COLPENSIONES, tal como fue practicada por Secretaria, en virtud a lo dispuesto en el numeral 1º del Art. 366 del C.G.P.

Debido a que la sentencia en el presente asunto fue adversa a los intereses del demandante, la cual fue confirmada, se declara terminado el proceso y se ordena su correspondiente archivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO.